

Buenos Aires, 26 de septiembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que por las presentes actuaciones tramita la aprobación de los movimientos devengados durante el año 2018, y saldos de activos y pasivos al 31 de diciembre de ese año, correspondientes al “Fondo de Auditores Contadores” establecido según art. 4º, Inc. d) de la ley 19.108 (y sus modif.)-, en el que se exponen los créditos y obligaciones, así como también, los ingresos y egresos transcriptos en los libros “Ingresos N°1” (folio 14), “Egresos N° 1” (folios 57/61) y “Caja Chica N° 2” (folios 18/26).

2º) Que a fs. 1 obra el resumen de los movimientos devengados del período, que arrojan un saldo de disponibilidad de pesos un millón quinientos noventa y ocho mil once con setenta y siete centavos (\$ 1.598.011,77.-), que se compone de los siguientes conceptos: saldo bancario, según informe de fs. 2/3 y extracto de fs. 42, de pesos tres millones cuatrocientos treinta mil ochocientos cincuenta y tres con un centavo (\$ 3.430.853,01.-), menos obligaciones por tres millones ciento veintisiete mil setecientos ochenta y cinco con veinticuatro centavos (\$ 3.127.785,24.-), más créditos pendientes por la suma de pesos un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.294.944.-) que fueron integrados durante el corriente año-, conforme detalle obrante a fs. 2.

3º) Que los créditos incluyen importes pendientes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por arancelamiento de los meses de noviembre y diciembre de 2018 por pesos trescientos cincuenta y tres mil ochocientos cuarenta (\$ 353.840.-) y pesos trescientos setenta y nueve mil cincuenta (\$ 379.050.-) respectivamente (cf. fs. 2)

4º) Que, de los procedimientos aprobados durante el período 2018 surgen obligaciones de pesos veintiún mil setecientos treinta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 21.731,66.-), más compromisos pendientes de registración -perfeccionados, en todo o en parte, en el ejercicio siguiente- por pesos tres millones ciento seis mil cincuenta y tres con cincuenta y ocho centavos (\$ 3.106.053,58.-), conforme descripción de fs. 2.

5º) Que, por otra parte, el saldo de la denominada “caja chica” al 31 de diciembre de 2018 era de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis con diez centavos (\$ 48.406,10.-) y de dólares un mil trescientos veintiocho (U\$S 1.328.-) -equivalentes (cf. TC de \$38,60.- al 31 de diciembre de 2018) a pesos cincuenta y un mil doscientos sesenta con ochenta centavos (\$ 51.260,80.-).

Asimismo, durante el ejercicio 2018 se realizaron gastos por un total de pesos trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta con noventa y seis centavos (\$ 341.830,96.-), conforme detalle de fs. 5.

6º) Que a fs. 7 obra copia de lo transcripto en el libro “Ingresos N° 1” (folio 14) -por pesos cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro (\$ 4.542.824.-) correspondiente a los ingresos del período; por su parte, a fs. 8/12 del libro “Egresos N° 1” (folios 57/61) -que incluye las erogaciones facturadas por pesos cuatro millones seiscientos treinta mil novecientos ochenta y nueve con cincuenta y seis centavos (\$ 4.630.989,56)- y a fs. 13/22, del libro “Caja Chica N° 2” (folios 18/26) en el que se volcaron las erogaciones en efectivo del período.

7º) Que a fs. 23/24 y fs. 25/28 se acompañan los detalles de gastos agrupados por concepto según libro “Egresos N° 1” y “Caja Chica N°2” respectivamente. Asimismo, a fs. 29/42 obran los extractos bancarios y a fs. 43/174 el detalle de inventario de compras de bienes de uso.

8º) Que del informe suscripto por el señor Secretario de Actuación Electoral surge que se ha procedido a verificar las operaciones realizadas durante el año 2018, sin que surjan objeciones que formular al respecto (cf. fs. 176).

En consecuencia, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Aprobar las liquidaciones de ingresos por pesos cuatro millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos veinticuatro (\$ 4.542.824.-), los gastos efectuados por pesos cuatro millones seiscientos treinta mil novecientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$ 4.630.989,64.-), los movimientos caja chica con un saldo de pesos cuarenta y ocho mil cuatrocientos seis con diez centavos (\$ 48.406,10.-) y de dólares un mil trescientos veintiocho (U\$S 1.328.-).

2º) Reconocer los créditos por un total de pesos un millón doscientos noventa y cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (\$ 1.294.944.-), y las obligaciones aprobadas en 2018 por pesos veintiún mil setecientos treinta y uno con sesenta y seis centavos (\$ 21.731,66.-).

3º) Aprobar los movimientos de caja chica por un total de pesos trescientos cuarenta y un mil ochocientos treinta con noventa y seis centavos (\$ 341.830,96.-).

Regístrate y remítase a la Unidad de Administración Financiera a sus efectos.

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, VICEPRESIDENTE. ANTE MÍ, SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.